



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

**CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2.007 REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 81 DEL DECRETO 1510 de 2013, COMPILADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.**

Que la escogencia de **REGINA HELENA PERCY ROMERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.018.448.336, EXPEDIDA EN MORROA, ABOGADO EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 419542**, se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, relacionada con la realización del objeto del contrato y que la adjudicación se hace en atención al literal H del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

**NOTA:** Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se suscribe en Corozal, Sucre, enero del 2026.

**YOVANI MENDOZA SANTOS  
DIRECTOR IMTRAC**

**Carrera 248 N° 31 - 38 Barrio San Miguel  
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia  
E-mail: [contactenos@imtraccorozal.gov.co](mailto:contactenos@imtraccorozal.gov.co)**